

## OFFICE OF THE BISHOP

1150 Buffalo Road Rochester, New York 14624 (585) 328-3210

> Septiembre 12, 2019 Memorial del Santísimo Nombre de María

Mis queridos hermanos y hermanas en Cristo:

Comienzo esta carta renovando mi sincera disculpa a todos aquellos que han sufrido abuso sexual por parte de clérigos o personal de la Iglesia que violaron su puesto de confianza. Lamento mucho el sufrimiento que ha sufrido, y oro por usted todos los días. La Diócesis sigue comprometida a ayudar a las víctimas a encontrar esperanza y curación y a crear un ambiente seguro para todos, especialmente para nuestros niños.

En respuesta a la tragedia del abuso sexual infantil, la Ley de Víctimas Infantiles del Estado de Nueva York se aprobó a principios de este año. El 14 de agosto, 2019 del mes pasado se abrió una ventana legal de un año para presentar demandas. Como resultado, la Diócesis ahora enfrenta un número significativo de reclamos de abuso sexual de un menor, todo desde hace décadas. La Diócesis no ha recibido un informe contemporáneo de abuso sexual de un menor desde el 2006. El costo del litigio y los acuerdos o adjudicaciones del jurado excederán nuestros recursos, y la Diócesis no podrá litigar o resolver estos reclamos.

Por esa razón, y después de mucha oración, estudio y consulta con organismos consultivos diocesanos que incluyen a muchos laicos que tienen experiencia en estos asuntos, la Diócesis de Rochester se ha declarado en bancarrota bajo el Capítulo 11 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos.

Esta es una decisión muy difícil y dolorosa. Pero después de evaluar todas las posibilidades razonables para satisfacer los reclamos, la reorganización se considera el mejor y más justo curso de acción para las víctimas y para el bienestar de la Diócesis, sus parroquias, agencias e instituciones. Creemos que esta es la única forma en que podemos proporcionar una compensación justa a todos los que sufrieron el pecado atroz de abuso sexual, al tiempo que garantizamos el compromiso continuo de la Diócesis con la misión de Cristo.

Adjunto a esta carta hay un documento que proporciona en un formato de "Preguntas Frecuentes" los muchos detalles de este proceso. En resumen, una solicitud bajo el Capítulo 11 detiene el cobro de deudas y acciones legales y permite a la Diócesis formar un Plan de Reorganización que detallará cómo se utilizarán los activos disponibles para resolver reclamos y negociar acuerdos razonables. Si la Diócesis no hubiera solicitado en virtud del Capítulo 11, enfrentaría múltiples acciones civiles, un proceso lento, impredecible y costoso que requeriría años de participación en la corte y aquellos demandantes que presentaron demandas primero recibirían todos los fondos disponibles para pagar a las víctimas. Como resultado, los reclamantes posteriores no recibirían nada. Lo que es más importante, estos largos procedimientos retrasan la justicia para las víctimas y solo prolongan su dolor y sufrimiento.

Estoy seguro de que le preocupa cómo esta solicitud bajo el Capítulo 11 afecta a su parroquia. Las parroquias están incorporadas por separado bajo la Ley de Corporación Religiosa del Estado de Nueva York. Las entidades benéficas como Catholic Charities (Caridades Católicas) están incorporadas por separado bajo la Ley de Corporaciones Sin Fines de Lucro de Nueva York. Los ministerios y las operaciones de parroquias y entidades, como nuestras agencias de Caridades Católicas, no deberían verse directamente afectados por el procedimiento del Capítulo 11 de la Diócesis.

El objetivo de la Diócesis es concluir el proceso del Capítulo 11 lo antes posible para continuar el trabajo de curación y reconciliación, tanto para las víctimas como para nuestra familia diocesana. A través de todo esto, nos mantendremos enfocados en el mandato de Cristo de predicar, enseñar y santificar, alcanzar a nuestros hermanos y hermanas que sufren abuso sexual, servir a los necesitados y estar presentes en la comunidad, como lo hemos hecho durante los últimos 151 años de nuestra historia diocesana.

Si desea más información, hemos creado una página especial sobre nuestra Reorganización en el sitio web diocesano, <u>www.dor.org</u>. La página tiene varios recursos, incluidas las Preguntas Frecuentes sobre Reorganización y documentos judiciales, y se actualizará a lo largo de este proceso.

En este, el Memorial del Santísimo Nombre de María, modelo de fe y perseverancia, firme en la Cruz de Nuestro Salvador, recurramos a ella y pidámosle su intercesión en medio de este importante desafío. Humildemente pido sus oraciones por las víctimas y por la Diócesis a medida que avanzamos en este proceso. Jesús es nuestra fuerza, nuestra esperanza y nuestra vida.

Confiado en Dios, quedo

Devotamente suyo en Cristo,

Reverendísimo Salvatore R. Matano Obispo de Rochester

Anejo: Preguntas Frecuentes sobre Reorganización